FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

6.216

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice los estudios de factibilidad y posterior pavimentación de la Ruta Provincial Nº 31 tramo Ruta Nº 79 Caluna empalme nueva Ruta Provincial Nº 31 pasando por la Colonia Ortíz de Ocampo en una distancia aproximada de 7 Kms., en el departamento General Ocampo.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias a los fines de dar cumplimiento a lo prescripto en la presente Ley.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a doce días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado ROLANDO DELFINO TELLO.-

L E Y Nº 6.216

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

Año del Bicentenario del Natalicio del General Angel Vicente Peñaloza